**Anexo B**

**Modelo de Llamado a Propuestas (CFP) para Partes Responsables**

**(Para Organizaciones de la Sociedad Civil [****OSC])**

**Sección 1**

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-2023-001**

1. **Carta de CFP para Partes Responsables**

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada antes del 25 de septiembre 2023

**El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de USD 80.000 a 90.000(mín. – máx.[[1]](#footnote-2))**

|  |  |
| --- | --- |
| **Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de dos secciones:** | **Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)** |
| **Sección 1**   1. Carta de CFP para Partes Responsables 2. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables 3. Términos de Referencia de ONU Mujeres 4. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación 5. **Anexo B-1** Requisitos obligatorios/calificación preliminar   Criterios y aspectos contractuales | **Anexo B-1** Requisitos obligatorios/calificación preliminar  Criterios y aspectos contractuales |
| **Sección 2**   1. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente:   **Anexo B-2** Modelo de presentación de propuestas  **Anexo B-3** Formato del curriculum vitae del personal propuesto  **Anexo B-4** Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales  **Anexo B-5** Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres  **Anexo B-6** Política Contra el Fraude de ONU Mujeres | **Anexo B-2** Modelo de presentación de propuestas  **Anexo B-3** Formato del curriculum vitae del personal propuesto  **Anexo B-4** Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante |

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org)

1. **Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa/proyecto:** | | **Plazo para solicitudes de aclaraciones:** | |
| **:**  **Proyecto FOMENTO A LAS VIVENCIAS DE LA CULTURA Y LAS ARTES E INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES DE QUITO:** Empoderamiento económico de las mujeres, igualdad de género, cultura y memoria social. | | 14 de septiembre 2023: | Hora: 15 hrs: |
| **Nombre del/de la Apoderado/a del programa:** Andrea Nina | |  | |
| **Correo electrónico:** [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org) | | **Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres:** | |
| **Fecha de emisión:** | | 15 de septiembre 2023: | Hora: 12 hrs. |
| **Plazo para el envío de la propuesta:** | |
| Fecha: **25 de septiembre 2023** | Hora: 15 hrs. |
|  | |  | |
| **Reunión previa de aclaración de dudas** |  | **Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:** | 19 de septiembre 2023 |
| **Ubicación:** | Oficina ONU MUJERES | **Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):** | 10 de octubre 2023 |
| **Fecha:** | 19 de septiembre 2023 |
| **Contacto:** | [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org) |

1. **Términos de Referencia de ONU Mujeres**

|  |
| --- |
| 1. **Introducción**      * 1. **Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos**   De acuerdo con los datos del Perfil de Género, elaborado por ONU MUJERES en el año 2022, en Ecuador, la incidencia de la pobreza por ingresos, conforme a datos de la ENEMDU del INEC, para el año 2021, es de 27,7%. La crisis económica ocasionada por la pandemia afectó en mayor medida a las mujeres, dado que se encuentran sobrerrepresentadas en los hogares en situación de pobreza, trabajan en actividades informales y/o en actividades y servicios que se vieron interrumpidos y tienen menor acceso a posibilidades de teletrabajo y a tecnología (Almeida, 2022).  Los datos de la ENEMDU 2022 citados por el mismo Perfil de Género, en Ecuador el 52% de las personas en edad de trabajar son mujeres, frente al 48% que son hombres. Sin embargo, la participación laboral global a lo largo de 2021 indica que apenas el 54,5% de las mujeres en edad de trabajar se encuentran realizando o buscando un trabajo remunerado, en comparación con el 78,6% de los hombres. La desigualdad en la participación laboral entre hombres y mujeres trae consigo la potencialidad de aprovechar un bono de género, en el sentido de poder ampliar la capacidad productiva del país incorporando a las mujeres hasta alcanzar la paridad.  La crisis económica que sobrevino a la pandemia de COVID-19 incrementó la desigualdad, pues el ingreso laboral de las personas más pobres se redujo en mayor medida que el de los hogares con mejor situación económica. Así, el ingreso laboral del 10% más pobre de la población se redujo entre el 28% y el 33%, mientras que en el caso del 10% más rico la caída fue de apenas entre el 4% y el 11%.  Entre diciembre de 2019 y 2021 el porcentaje de personas ocupadas en el sector informal aumentó del 46,8% al 50,8%, y de este último, el 52,8% fueron mujeres, sin que se observe ninguna recuperación del empleo en el sector formal desde ese momento (INEC, 2022a). Esto revela un proceso de deterioro del mercado laboral que afecta principalmente a la población empobrecida y vulnerable y, de forma especial, a las mujeres.  En el país, según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, a nivel nacional a lo largo de la vida, 6 de cada 10 mujeres afirman haber sido víctimas de algún tipo de violencia. (INEC 2019). En El DMQ, particularmente en las zonas rurales, la situación no es distinta. En porcentajes similares a los nacionales, casi dos terceras partes (64,6%) de las mujeres en Pacto afirman haber vivido violencia por parte de sus parejas o exparejas, mientras que un preocupante 31,3% no contesta y solamente el 4,2% indica no haber pasado por este tipo de situación. En cuanto al tipo de violencia, la mayor parte refiere haber recibido violencia sicológica (68,8%) y física (58,3%), mientras que la violencia sexual habría afectado al 22,9% de las mujeres y la violencia patrimonial al 12,5% de ellas.  La vulnerabilidad económica de las mujeres rurales también se muestra en los datos con respecto a la seguridad social. Los datos del Censo Población y Vivienda 2010 muestran que la población en la capital está afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en un promedio de 30%; sin embargo, las diferencias entre parroquias urbanas y rurales son abismales. En varias parroquias rurales la afiliación oscila entre el 10 y el 20% de la población afiliada, concentrándose en Calacalí, Guangopolo, La Merced, Lloa, Píntag, Nanegalito y Nono. Estas parroquias también presentan las tasas de pobreza por NBI más altas, lo cual da cuenta de su vulnerabilidad. Esto, además, es más grave para las mujeres, pues constituyen el 67.53% de las personas no afiliadas al IESS.  Todo ello muestra las dificultades a las que se enfrentan las mujeres rurales, entre quienes se observa mayor informalidad económica, una sobrecarga de trabajo y labores domésticas no remuneradas, y menor acceso a los recursos productivos como la tierra, el agua, insumos agrícolas, financiamiento, seguros, capacitación, entre otros factores que se suman a las diversas barreras que ya experimentan para comercializar sus productos en los mercados.  Sobre este último punto, es necesario señalar también la potencialidad que tienen las expresiones y producciones culturales como motor del desarrollo. Según lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial desarrollada en la 32ª Conferencia General de la Organización de la UNESCO, celebrada en París en octubre del año 2003, el patrimonio inmaterial es recreado constantemente por las comunidades, creando y difundiendo un sentimiento de identidad y continuidad, lo cual contribuiría, además, a fomentar la creatividad. De acuerdo con esta misma entidad, el patrimonio inmaterial abarca, entre otros, las tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, los ritos y actos festivos y también las técnicas artesanales tradicionales.  Con respecto a las artesanías, la UNESCO señala específicamente que “La inclusión de las técnicas artesanales tradicionales dentro de los ámbitos que abarca el Patrimonio Inmaterial constituye un importante reconocimiento al rol desempeñado por la creación artesanal en la producción y reproducción de los medios de vida de los pueblos a través de toda la historia y de su función como elemento de articulación entre los valores materiales y espirituales de una colectividad”, dejando claro su valor simbólico, pero también su dimensión económica y social y su capacidad de aporte al desarrollo.  En las áreas rurales del DMQ tanto la producción de alimentos, como la producción artesanal son dos de las principales actividades económicas, cada una con sus propias características y problemáticas. En el caso de las mujeres habitantes de las parroquias rurales, la elaboración de artesanías es parte de las actividades que realizan para el sostenimiento de la economía de su hogar.  Según el Plan de Reactivación Cultural presentado por la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, “el sector artístico-cultural ha sufrido gravísimas afectaciones que han significado ingentes pérdidas económicas, a raíz del inicio de la pandemia por la COVID-19. Esta crisis sanitaria y económica impactó al sector creativo en toda su cadena de producción, provocando graves consecuencias en el trabajo e ingresos de miles de artistas, profesionales y emprendedores culturales”. Así, en el Ecuador, entre marzo y diciembre de 2020, el Sistema Integral de Información Cultural (SIIC) estimó que las industrias culturales tuvieron pérdidas por alrededor de USD 225.24 millones.  Aunque es difícil establecer con claridad la afectación directa en esta materia para las mujeres de las parroquias rurales del DMQ, es claro que la producción artesanal y cultural constituye un ámbito de gran oportunidad para la intervención con enfoque de género.  Para la Oficina de ONU Mujeres Ecuador, este es uno de los ámbitos prioritarios de trabajo. En palabras de María Noel Vaeza “Sin ellas [las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes], las estrategias de reactivación económica postpandemia no serán efectivas.  La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en 2015 por la Asamblea General de la ONU con el propósito de fortalecer los logros de desarrollo global conseguidos entre los años 2000 y 2015, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A través de esta agenda, los Estados miembros de la ONU aprobaron los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas. El ODS 5 establece “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. El Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 371 del 19 de abril de 2018, adoptó la Agenda 2030 como política pública del Gobierno Nacional.  Con el fin de aportar al cumplimiento del Objetivo 5, Igualdad de género, así como para contribuir al logro de otros Objetivos de Desarrollo Sustentable, como el Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico, y el Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles, ONU Mujeres, la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaria de Cultura, consideran necesario trabajar conjuntamente para el empoderamiento de las mujeres rurales del DMQ, específicamente a través del fomento a la innovación en la producción y comercialización de bienes y servicios relacionados con la cultura, la artesanía y los saberes ancestrales de las distintas parroquias rurales del DMQ.  El trabajo de ONU Mujeres se centra en cinco áreas prioritarias:   * Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres; * poner fin a la violencia contra las mujeres; * implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad; * mejorar el empoderamiento económico de las mujeres; * y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.   En cuanto a la Nota Estratégica 2023-2026 de ONU Mujeres Ecuador, el proyecto se alinea con el Impacto 1 Las mujeres tienen seguridad de ingresos, trabajo decente y autonomía económica. Específicamente, en el Resultado 1.1 En 2026, el Estado y la sociedad han reducido las desigualdades socioeconómicas y han promovido la transformación productiva sostenible con valor agregado, la generación de medios de vida y trabajo digno, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades, y el acceso de mujeres y hombres a los recursos (En el contexto del Marco de Cooperación con el Estado ecuatoriano - UNSDCF, corresponde al Outcome 3). Dentro del mencionado resultado de la Nota Estratégica, el proyecto contribuye al Producto 1.1.4 Más mujeres tienen acceso a medios de vida y recursos productivos, en el marco del proceso de producción y consumo sostenible y la adaptación al cambio climático.  En conclusión, partiendo de las recomendaciones derivadas de los instrumentos internacionales y sobre la experiencia y aprendizajes del trabajo de ONU Mujeres en la región y en Ecuador, se ejecuta el proyecto “FOMENTO A LAS VIVENCIAS DE LA CULTURA Y LAS ARTES E INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES DE QUITO” conjuntamente con la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, orientado a contar con una política específica para promover el empoderamiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres rurales del DMQ.  El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de vida de mujeres mediante procesos de fomento e innovación de medios de vida culturales de zonas rurales del Distrito Metropolitano de Quito.  ONU MUJERES plantea la necesidad de desarrollar un proyecto orientado específicamente al trabajo con las mujeres rurales del Distrito Metropolitano de Quito, que promueva el empoderamiento económico de las mujeres vinculadas a medios de vida culturales.  El propósito de este proyecto es aportar para que estos grupos de mujeres consigan ingresos más altos, un mejor acceso y control de los recursos y mayor seguridad, incluyendo protección ante la violencia.  El proyecto considerará en toda su intervención acciones y estrategias que permitan el empoderamiento de las mujeres y  construcción de igualdad en zonas rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Para alcanzar lo dicho, se generará y/o fortalecerán mecanismos institucionales para que mujeres tengan acceso a los incentivos financieros y económicos; mejoren sus prácticas productivas culturales actuales e introduzcan nuevas para la gestión cultural y con ello mejorar el reconocimiento social, así como las relaciones de convivencia entre mujeres y hombres en el espacio público y privado.  En el marco de este proyecto se entenderá a la Innovación como la ha definido ONU Mujeres al explicar que “consiste en identificar nuevas y más soluciones efectivas capaces de satisfacer explícitamente las necesidades de las mujeres y las niñas” y que, además, tengan la capacidad de acelerar el impacto positivo sobre la igualdad.  Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres, contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Diversos compromisos internacionales apoyan el empoderamiento económico de las mujeres, entre ellas la [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/), la [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm) y diversos [convenios sobre la igualdad de género](http://www.ilo.org/gender/Aboutus/ILOandgenderequality/lang--es/index.htm) de la Organización Internacional del Trabajo. ONU Mujeres apoya el empoderamiento económico de las mujeres con base en estos compromisos, así como con la evidencia, cada vez más numerosa, que demuestra que la igualdad de género contribuye de manera importante al impulso de las economías y al desarrollo sostenible.   * 1. **Resumen general de los servicios/resultados requeridos** * Documento diagnóstico de la situación de medios de vida culturales manejados por mujeres en el DMQ. * Documento con propuesta de política que permita mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, por medio del fortalecimiento de los medios de vida culturales que ellas manejan. * Documento con diseño inicial de laboratorios de innovación para productos culturales con enfoque de género, en áreas rurales. * Sistematización de la implementación de piloto de la propuesta metodológica con enfoque de género en al menos 30 medios de vida culturales. * Propuesta de mecanismo concursable de fomento a través de capital semilla para las mujeres rurales participantes en los laboratorios de innovación, que considere los lineamientos para las selección y entrega de este capital, con la definición de montos consensuados con ONU MUJERES, considerando un fondo total de hasta 40.000 US. * Propuesta de distribución y comercialización de los productos y servicios culturales. * Catálogo de productos y servicios de los emprendimientos culturales beneficiarios del capital semilla. |
| * + 1. **Descripción de los servicios/resultados requeridos**   **Resultado 1.**  La Secretaría de Cultura del DMQ cuenta con una propuesta de política para el fomento a las vivencias de la cultura y las artes como medio de empoderamiento económico que mejoren la calidad de vida de las mujeres.  **Producto 1:**1  Documento diagnóstico de la situación de medios de vida culturales manejados por mujeres en el DMQ.  **Actividades:**   * Levantamiento de información sobre emprendimientos existentes, especialmente los culturales, de las mujeres en 10 parroquias del DMQ, indicadas por ONU MUJERES. * Entrevistas a mujeres que cuentan con experiencia en emprendimientos culturales, identificación de sus logros, obstáculos en la implementación de sus negocios, conocimiento y acceso a crédito, situación de la comercialización de sus productos, al menos dos por parroquia.   **Producto 1:2**  Documento con propuesta de política que permita mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, por medio del fortalecimiento de los medios de vida culturales que ellas manejan.  **Actividades:**   * Revisión de la normativa actual a nivel del DMQ y nacional. * Levantamiento de información sobre experiencias similares en otros países de la región (al menos dos países), sobre medios de vida culturales con enfoque de género. * Identificación de las principales prácticas que les afectan positivamente y los problemas de las mujeres con medios de vida culturales para el mejoramiento de sus negocios culturales. * Elaboración de una propuesta de política pública, estrategia y acciones para el fortalecimiento y fomento de los medios de vida culturales de mujeres rurales, con enfoque de género.   **RESULTADO 2**  La Secretaría de Cultura del MDMQ cuenta con una propuesta metodológica construida participativamente para implementar laboratorios culturales con perspectiva de género.  **Producto 2.1**  Documento con diseño inicial de laboratorios de innovación para productos culturales con enfoque de género, en áreas rurales.  **Actividades:**   * Levantamiento de información base sobre experiencias de laboratorios con perspectiva de género. * Elaboración de una metodología para implementar laboratorios de innovación y fomento de medios de vida culturales con enfoque de género, para mujeres rurales.   **Producto 2.2**  Sistematización de la implementación de piloto de la propuesta metodológica con enfoque de género en al menos 30 medios de vida culturales.  **Actividades:**   * Selección con ONU MUJERES, de medios de vida culturales que incorporen enfoque de género para la implementación de un pilotaje de la metodología para llevar a cabo laboratorios culturales. * Capacitación de acuerdo con la metodología para implementar laboratorios de innovación y fomento de medios de vida culturales, con enfoque de género, validada, dirigida a las mujeres rurales de las 10 parroquias que participan en el presente proyecto. * Definir los componentes de la capacitación que considere plan de negocios, inclusión financiera, educación digital, habilidades blandas, sostenibilidad, gestión del emprendimiento.   **Producto 2.3**  Mecanismo de fomento a través de capital semilla para las mujeres rurales participantes en los laboratorios de innovación, para su entrega a al menos a 30 personas.  **Actividades:**   * Diseño de un procedimiento aprobado por ONU MUJERES para la entrega de un capital semilla para las mujeres rurales participantes en los laboratorios de innovación. * Otorgamiento de incentivo económico a medios de vida culturales de acuerdo con el procedimiento establecido.   **Producto 2.4**  Propuesta distribución y comercialización de productos y servicios culturales.  **Actividades:**   * Elaboración de procesos con medios de vida culturales de hoja de ruta para la producción, comercialización y distribución. * Identificación de nichos de mercado. * Definición de canales de distribución y comercialización de los productos culturales. * Identificación de canales de comercialización de comercio justo.   **Producto 2.5**  Catálogo digital de productos y servicios de emprendimientos culturales que reciben el capital semilla.  **Actividades:**   * Elaborar una reseña de cada emprendedora, producto o servicio, materiales, proceso de producción, de manera sintética. * Hacer un registro fotográfico de la emprendedora y de su producto o servicio. |
| 1. **Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos**      |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Fecha de inicio** | **Fecha de finalización** | **Resultados requeridos** | **Productos** | **Indicador y meta** | | Mes 1 | Mes 2 | **1.** Propuesta de política para el fomento a las vivencias de la cultura y las artes como medio de empoderamiento económico que mejoren la calidad de vida de las mujeres. | **1.1** Diagnóstico de la situación de medios de vida culturales manejados por mujeres en el DMQ | 1 documento de diagnóstico de la situación  de los medios de vida de mujeres con negocios culturales en 10 parroquias del DMQ. | | **1.2** Propuesta de política que permita mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, por medio del fortalecimiento de los medios de vida culturales que ellas manejan. | 1 documento con la propuesta de política para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales con negocios culturales en 10 parroquias del DMQ. | | Mes 2 | Mes 5 | **2**.Propuesta metodológica construida participativamente para implementar laboratorios culturales con perspectiva de género. | **2.1** Diseño inicial de laboratorios de innovación para productos culturales con enfoque de género, en áreas rurales. | 1 documento con la propuesta metodológica para implementar los laboratorios de innovación en los que participan al menos 30 mujeres emprendedoras de 10 parroquias del DMQ. | | **2.2** Piloto de la propuesta metodológica del laboratorio con enfoque de género implementado en al menos 30 medios de vida culturales. | Sistematización del piloto de los laboratorios de innovación implementado en al menos 30 medios de vida culturales de las mujeres rurales se 10 parroquias del DMQ. | | **2.3** Propuesta de mecanismo de fomento a través de capital semilla para las mujeres rurales participantes en los laboratorios de innovación | 1 documento con propuesta de mecanismo, con sus lineamientos, para la entrega de capital semilla, al menos a 30 mujeres emprendedoras de 10 parroquias del DMQ, | | **2.4** Propuesta de canales distribución y comercialización de productos y servicios culturales. | 1 documento con propuesta de al menos 5 canales de distribución y comercialización de los negocios culturales de al menos 30 mujeres que asisten a los laboratorios de innovación. | | **2.5** Catálogo de productos y servicios de los emprendimientos culturales que reciben capital semilla. | 1 catálogo digital con 30 fichas técnicas de las mujeres emprendedoras y sus negocios culturales que reciben el capital semilla. |     Tiempo planteado para el asocio: 5 meses calendario. |
| 1. **Competencias:**    * Competencias técnicas/funcionales requeridas    * Otras competencias que, aunque no se requieran, pueden constituir una ventaja para la prestación de los servicios   La ONG ofertante debe contar con la siguiente experiencia:   * Al menos 3 años de experiencia en materia de desarrollo de proyectos de género y/o gestión cultural y/o emprendimientos yo producción artística y cultural. * Al menos 1 año de experiencia comprobada en temas de igualdad de género. * Al menos 1 año de experiencia comprobada en actividades desarrolladas en espacios rurales.      * 1. Coordinador/a : * Título de tercer nivel en economía o administración de empresas o ciencias afines. * Título de cuarto nivel o especialización en ciencias sociales o afines * Experiencia de al menos 2 años en emprendimientos, en diseño y ejecución de Plan de Negocios y/o incubadora de negocios culturales y/o laboratorios de emprendimientos * Experiencia de al menos 2 años de coordinación de proyectos sociales y/o, culturales con enfoque de género, que incluya experiencia en realización de informes, monitoreo de actividades y cumplimiento de metas.   1. Técnico/a especialista en género, participación comunitaria: * Título de tercer nivel en ciencias sociales, políticas, humanidades o afines. * Experiencia de al menos 2 años en el diseño de metodologías participativas para la formación en temas de género. * Deseable trabajo previo en gestión cultural.      * 1. Técnico/a en ciencias sociales: * Título de tercer nivel en antropología o sociología, humanidades o afines. * Experiencia de al menos 2 años en gestión de proyectos culturales y de arte y/o desarrollo local. * Deseable trabajo previo en derechos de las mujeres en zonas rurales.   iv. Técnico/a especialista en empoderamiento económico e inclusión financiera.   * Profesional en ciencias económicas y/o ciencias afines. * Experiencia de al menos 2 años en la implementación de estrategias para el empoderamiento económico y laboratorios de innovación. * Experiencia de al menos 2 años en la generación y/o implementación de estrategias para acompañamiento, evaluación y gestión de emprendimientos.     **Visibilidad**  El socio implementador deberá asegurar y demostrar el buen uso de la imagen de la ONU Mujeres.  El socio implementador deberá generar archivos digitales con el registro fotográfico de las mujeres que toman parte en este proyecto, registro de asistencia con las firmas correspondientes, un consentimiento informado suscrito por las mujeres participantes, para contar con su autorización para el uso de información del proceso y de su imagen personal. |
|  |

1. **Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación**

* Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
* La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
* ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

**Anexo B-1**

**Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales**

**[Las organizaciones postulantes deben cumplimentarlo y devolverlo como parte de su propuesta]**

**Llamado a Propuestas**

**Empoderamiento económico de las mujeres, igualdad de género, cultura y memoria social.**

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-2023-001**

Se solicita a las organizaciones que presenten propuestas que cumplimenten este formulario y lo devuelvan como parte de su presentación. Las organizaciones postulantes recibirán una **clasificación de aptitud/no aptitud** en esta sección. Para que se les considere, las organizaciones postulantes deben cumplir con todos los criterios obligatorios que se describen a continuación. Todas las preguntas deberán contestarse en este formulario o en un duplicado exacto del mismo. ONU Mujeres se reserva el derecho a verificar cualquier información incluida en la respuesta o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. **Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar** | **Respuesta de la organización postulante** |
| 1. ¿Los servicios que se solicitan forman parte de los servicios clave que la organización postulante ha estado realizando como organización? Esto debe estar respaldado por una lista de al menos dos referencias de clientes para los que la organización presta o ha prestado un servicio similar. | Referencia 1:  Referencia 2: |
| 1. ¿La organización postulante está debidamente registrada o tiene mandato/fundamento legal como organización? [Adjunte aquí una copia del registro oficial]. | Sí/No |
| 1. ¿La organización está establecida formalmente desde hace al menos cinco (5) años[[2]](#footnote-3)? | Sí/No |
| 1. ¿La organización tiene una oficina permanente en la zona? | Sí/No |
| 1. ¿Puede ONU Mujeres realizar una visita sobre el terreno en una localidad o contraparte actual o previa de la organización con quien haya cooperado en un ámbito de trabajo similar al descrito en este llamado? | Sí/No |
| 1. Fraude u otras infracciones: 2. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal o su subcontratista o el/la subcontratista de su subcontratista han sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra infracción tras una investigación realizada por ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera?   O   1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista están actualmente bajo investigación por fraude o cualquier otra infracción por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera? | Sí/No |
| 1. Explotación y abusos sexuales: 2. ¿La organización, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista han sido objeto de alguna investigación o han sido acusados de alguna conducta indebida relacionada con la explotación y los abusos sexuales[[3]](#footnote-4)?   O   1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista están actualmente bajo investigación por explotación y abusos sexuales por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera? | Sí/No |
| 1. ¿Se ha incluido a la organización postulante o a alguien de su personal en alguna lista de sanciones pertinentes, incluidas como mínimo la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la de no elegibilidad de proveedores del Mercado Mundial de las Naciones Unidas y cualquier otra lista de sanciones de donantes que pueda estar disponible para su uso, según corresponda? | Sí/No |
| 1. ¿Ha leído y aceptado la organización postulante las normas establecidas en la sección 3 del documento ST/SGB/2003/13 «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales»? | Sí/No |
| 1. ¿La organización postulante reconoce que la explotación y el abuso sexuales están estrictamente prohibidos y que ONU Mujeres aplicará una política de «tolerancia cero» con respecto a la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona, incluidas las personas empleadas por la misma, agentes y subcontratistas de la organización o cualquier otra persona contratada por la organización para realizar cualquier servicio? | Sí/No |
| 1. ¿La organización postulante ha revisado y tomado nota de la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres (**Anexo B-6**)? | Sí/No |

**Facilite la siguiente información:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿La figura de dirección (p. ej., Director/a, Director/a General, etc.) de la organización postulante a cargo de una mujer? | Sí/No |
| 1. ¿Cuál es la proporción de mujeres y hombres de la organización en caso de contar con una Junta? |  |

**Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación.**

* Las organizaciones postulantes deben incluir una aceptación de lo términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
* La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
* ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos** | **Respuesta de la organización postulante** |
| Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación. | Sí/No |
| Indique cualquier reserva u objeción a los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación. |  |

**Sección 2**

**Empoderamiento económico de las mujeres, igualdad de género, cultura y memoria social.**

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-2023-001**

1. **Instrucciones para las organizaciones postulantes**
2. **Introducción**
   1. ONU Mujeres invita a las organizaciones que cumplan con los requisitos de este llamado a presentar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para una Parte Responsable.
   2. Por esta vía, ONU Mujeres solicita propuestas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) debidamente establecidas. **Se insta a las organizaciones o entidades de mujeres a que se presenten.**
   3. La descripción de los servicios requeridos se encuentra en el llamado (CFP), en la **sección 1, apartado c. «Términos de Referencia de ONU Mujeres».**
   4. ONU Mujeres podrá, a su discreción, cancelar los servicios en parte o en su totalidad.
   5. Las organizaciones postulantes podrán retirar la propuesta después de su presentación, siempre que ONU Mujeres reciba una notificación por escrito del desistimiento antes del plazo establecido para la presentación de propuestas. No se podrá modificar ninguna propuesta pasado el plazo de presentación de propuestas. No se podrá retirar ninguna propuesta entre el plazo de presentación de propuestas y la finalización del periodo de validez de las mismas.
   6. Todas las propuestas seguirán siendo válidas y estarán abiertas a la aceptación durante un periodo de 90 días calendario a partir de la fecha especificada para la recepción de las propuestas. Puede rechazarse una propuesta válida durante un periodo más corto.En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres podrá solicitar el consentimiento de la organización postulante para una prórroga del periodo de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se harán por escrito.
   7. A partir de la publicación de este CFP, todas las comunicaciones deben dirigirse únicamente a, de ONU Mujeres al correo electrónico [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org).  Las organizaciones postulantes no deben comunicarse con ninguna otra persona o funcionaria de ONU Mujeres en relación con este llamado.
3. **Costo de la propuesta**

2.1 El costo de la preparación de la propuesta, la asistencia a cualquier reunión, presentación oral o conferencia previa a la propuesta correrán a cargo de la organización postulante, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben ofrecer los servicios para la totalidad de las necesidades. Se rechazarán las propuestas que solo ofrezcan una parte de los servicios y no en su totalidad.

1. **Elegibilidad**

3.1 Las organizaciones postulantes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar establecidos en el **Anexo B-1**. Consulte el punto 4 a continuación para obtener más información. Las organizaciones postulantes recibirán una clasificación de aptitud/no aptitud en esta sección. ONU Mujeres se reserva el derecho a verificar cualquier información incluida en la respuesta de la organización postulante de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.

1. **Criterios obligatorios/de calificación preliminar**

4.1 La evaluación de las propuestas técnicas y financieras por parte de ONU Mujeres se lleva a cabo en dos fases (consulte la sección 11 a continuación) y los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar se han diseñado para garantizar que, en la medida de lo posible en las etapas iniciales del proceso de selección de la convocatoria de propuestas, solo las organizaciones postulantes con suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, conocimientos técnicos demostrables, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres y referencias de clientes superiores para suministrar los servicios previstos en este llamado (CFP) se calificarán para una mayor consideración. ONU Mujeres se reserva el derecho a verificar cualquier información incluida en la respuesta de la organización postulante, de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.

4.2 Las organizaciones postulantes recibirán una clasificación de aptitud/no aptitud en la sección de requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares. Para que se les estudie en la Fase I, las organizaciones postulantes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar que se describen en este CFP.

1. **Aclaración de los documentos del CFP**

5.1 Una potencial postulante que requiera cualquier aclaración de los documentos del CFP puede notificarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres que se indica en el CFP antes de la fecha y la hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración sobre los documentos del CFP que reciba antes de la fecha límite para presentar solicitudes de aclaración, como se indica en la **sección 1b de este Anexo (en la página 1)**.

5.2 Se publicarán copias escritas de las respuestas de ONU Mujeres a dichas consultas (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) utilizando el mismo método que la publicación original de este documento (CFP).

5.3 Si el CFP se ha anunciado públicamente, los resultados de cualquier ejercicio de aclaración (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) se publicarán en la misma fuente o por la misma vía en la que se anunció originalmente.

**6. Enmiendas a los documentos del CFP**

6.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de propuestas, ONU Mujeres podrá, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por una posible postulante, modificar los documentos del CFP mediante una enmienda. Se notificará por escrito a todas las posibles postulantes que hayan recibido los documentos del CFP de todas las enmiendas a estos documentos. En el caso de los concursos abiertos, todas las enmiendas se publicarán también en la fuente en la que se anunciaron.

6.2 Con el fin de dar a las potenciales organizaciones postulantes un tiempo razonable para tener en cuenta la enmienda en la preparación de sus propuestas, ONU Mujeres podrá, a su discreción, ampliar el plazo de la presentación de propuestas.

1. **Idioma de las propuestas**
   1. La propuesta preparada por las organizaciones postulantes y toda la correspondencia y los documentos relacionados con la propuesta que se intercambien entre las mismas y ONU Mujeres se redactarán en español.
   2. La documentación de respaldo y los materiales impresos proporcionados por la organización postulante pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción adecuada de todos los fragmentos pertinentes en inglés. En cualquier caso, para la interpretación de la propuesta, prevalecerá la traducción al inglés. La organización postulante será la única persona responsable de la traducción y de su precisión.

**8. Presentación de propuestas**

8.1 Las propuestas técnicas y financieras deberán presentarse como parte del modelo de presentación de propuestas (**Anexo B2**) en un solo correo electrónico con la referencia del CFP y la descripción clara de la propuesta antes de la fecha y la hora estipuladas en este documento. Si los correos electrónicos y los archivos adjuntos no se identifican como se indica, ONU Mujeres no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las propuestas presentadas. El cuerpo del correo electrónico debe indicar el nombre y la dirección de la organización postulante. **Todas las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección segura:** [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org).

8.2 Las propuestas deberán recibirse en la fecha, la hora y los medios de presentación estipulados en este CFP. Las organizaciones postulantes son responsables de garantizar que ONU Mujeres reciba su propuesta en la fecha y la hora previstas. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha y la hora límite se rechazarán.

8.3 Cuando se reciban las propuestas por correo electrónico (tal y como se requiere para el CFP), el sello temporal de recepción será la fecha y la hora en que se haya recibido la presentación en la bandeja de entrada específica de ONU Mujeres. ONU Mujeres no será responsable de los retrasos causados por problemas de red, etc. Es responsabilidad exclusiva de las organizaciones postulantes asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta en el buzón de entrada específico a más tardar en la fecha límite del CFP.

8.4 **Propuestas tardías:** Cualquier propuesta que ONU Mujeres reciba después de la fecha límite de presentación de propuestas establecida en este documento quedará automáticamente descalificada por no cumplir con el plazo.

**9. Aclaración de propuestas**

9.1 Para facilitar la revisión, la evaluación y la comparación de las propuestas, ONU Mujeres podrá, a su discreción, pedir a la organización postulante una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la propuesta. ONU Mujeres revisará las informalidades leves, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes de precio y los documentos que faltan.

1. **Moneda de las propuestas**

10.1 Todos los precios se habrán de indicar en dólares.

10.2 ONU Mujeres se reserva el derecho a rechazar cualquier propuesta presentada en una moneda distinta a la obligatoria para la propuesta indicada anteriormente. ONU Mujeres podrá aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta a la indicada anteriormente si la organización postulante confirma durante la aclaración de las propuestas (consulte el punto 9 anterior) que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de la propuesta y que, a efectos de conversión, se aplicará el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite del CFP (tal y como se indica en la carta de CFP).

10.3 Independientemente de la moneda que se indique en las propuestas recibidas, el contrato se emitirá siempre y los pagos posteriores se efectuarán en la moneda obligatoria para la propuesta (como se ha indicado anteriormente).

1. **Evaluación de las propuestas técnicas y financieras**

**11.1 FASE I: PROPUESTA TÉCNICA** (**70 puntos**)

Solo las organizaciones postulantes que cumplan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica, en la que se podrá determinar un máximo de 70 puntos. El Comité de Evaluación será nombrado por ONU Mujeres, y llevará a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las puntuaciones que se indican a continuación. Para pasar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), una propuesta debe haber alcanzado una puntuación técnica acumulada mínima de 50 puntos.

**Tabla recomendada para la evaluación de la propuesta técnica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | La propuesta cumple con los requisitos del CFP | **15 puntos** |
| **2** | El mandato de la organización es pertinente para el trabajo que se llevará a cabo en los Términos de Referencia definidos por ONU Mujeres (**componente 1)** | **20 puntos** |
| **3** | La propuesta muestra una buena comprensión de los requisitos de los Términos de Referencia e indica que la organización tiene la capacidad previa necesaria para llevar a cabo el trabajo correctamente **(componentes 2, 3, 4 y 5)** | **35 puntos** |
|  | TOTAL | **70 puntos** |

* 1. **FASE II: PROPUESTA FINANCIERA** (**30 puntos**)

Las propuestas financieras se evaluarán (con el **componente 6**) una vez que haya finalizado la evaluación técnica. La organización postulante que presente una oferta menor recibirá 30 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación de los precios de las organizaciones postulantes con el costo más bajo evaluado como se explica a continuación.

Fórmula para el cálculo: Puntos = (A/B) puntos financieros  
  
Ejemplo: El precio de la organización postulante A es el más bajo, 10,00 dólares. La organización postulante A recibe 30 puntos. El precio de la organización postulante B es de 20,00 dólares. La organización postulante B recibe (10,00 dólares/20,00 dólares) × 30 puntos = 15 puntos.

1. **Preparación de propuestas**
   1. Se espera que las organizaciones postulantes examinen todos los términos e instrucciones que se incluyen en los documentos del CFP. El hecho de no proporcionar toda la información solicitada será por cuenta y riesgo de la organización postulante y podrá originar el rechazo de su propuesta.
   2. La propuesta debe organizarse de conformidad con el formato de este CFP. Cada una de las organizaciones postulantes debe responder a las solicitudes o requisitos establecidos e indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La organización postulante debe identificar cualquier suposición sustantiva realizada al preparar su propuesta. No se acepta el aplazamiento de una respuesta a una pregunta o cuestión hasta la fase de negociación del contrato. Cualquier elemento no abordado específicamente en la propuesta de la organización postulante se considerará aceptado por la misma. Los términos «postulante» y «contraparte» hacen referencia a las organizaciones que presentan una propuesta en virtud de este llamado.
   3. Cuando se presente un requisito o se le pida que utilice un enfoque específico, no solo deberá declarar su aceptación, sino también describir, cuando proceda, cómo piensa cumplirlo. La falta de respuesta a un elemento se considerará una aceptación del mismo. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, el hecho de no proporcionarla se considerará como una falta de respuesta.
   4. Los términos de referencia de este documento ofrecen una visión general del servicio o cooperación solicitada por ONU Mujeres. Si la organización postulante desea proponer alternativas o equivalencias, deberá demostrar que cualquier cambio propuesto es igual o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de tales cambios queda a la entera discreción de ONU Mujeres.
   5. Las propuestas deben ofrecer servicios para la totalidad de las necesidades, a menos que se permita lo contrario en el documento del CFP. Se rechazarán las propuestas que ofrezcan solo una parte de los servicios, a menos que se permita lo contrario en el documento del CFP.
   6. Las organizaciones postulantes pueden utilizar los servicios de subcontratistas o contrapartes para llevar a cabo parcialmente el trabajo, excepto si la organización postulante es a su vez responsable de implementar la adjudicación de subvenciones. La propuesta técnica de la organización deberá indicar claramente si tiene la intención de recurrir a subcontratistas o contrapartes y sus nombres. Si no es posible incluir los nombres de los/las subcontratistas o contrapartes en la propuesta, deberán enviarse a ONU Mujeres lo antes posible.
   7. La propuesta de la organización deberá indicar la siguiente información e incluir todos los anexos etiquetados que se indican a continuación:

**Presentación del CFP** (a más tardar en la fecha límite de la propuesta):

Como mínimo, las organizaciones postulantes deberán completar y devolver los documentos que se indican a continuación (anexos de este CFP) **como una parte integral de su propuesta**. Las organizaciones postulantes podrán añadir la documentación adicional que consideren oportuna.

Si no se completan y devuelven los documentos que se indican a continuación como parte de la propuesta, ésta podrá ser rechazada.

|  |  |
| --- | --- |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-1** Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar y aspectos contractuales |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-2** Modelo de presentación de propuestas |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-3** Formato del curriculum vitae del personal propuesto |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-4** Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante |

Si después de evaluar esta oportunidad ha tomado la decisión de no presentar su propuesta, le agradeceríamos que devolviera este formulario indicando los motivos de su no participación.

1. **Formato y firma de propuestas**
   1. La propuesta se presentará en formato electrónico y la firmará la organización postulante o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular a la organización postulante en el contrato. Esta última autorización deberá indicarse mediante un poder por escrito que acompañe a la propuesta.
   2. Las propuestas no incluirán interlineaciones, borrones ni sobreescrituras, salvo las necesarias para corregir errores cometidos por la organización postulante, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firmen la propuesta.
2. **Adjudicación de la subvención**

14.1 La adjudicación se hará a la organización cuya propuesta sea la mejor evaluada. ONU Mujeres se reserva el derecho a llevar a cabo negociaciones con la organización postulante sobre el contenido de su propuesta. La adjudicación solo será efectiva una vez que la organización seleccionada acepte los términos y condiciones del acuerdo y los términos de referencia. **El acuerdo reflejará el nombre de la organización que proporcionó su situación financiera en respuesta a este CFP**. Una vez celebrado el acuerdo, ONU Mujeres notificará con prontitud a las organizaciones postulantes no seleccionadas.

14.2 Se espera que la organización seleccionada comience a prestar sus servicios a partir de la fecha y la hora estipuladas en este llamado (CFP).

14.3 La adjudicación de la subvención se destinará a un acuerdo con un plazo inicial de 5 meses, con la opción de renovarlo en los mismos términos y condiciones por un periodo o periodos adicionales según lo indique ONU Mujeres.

**Anexo B-2**

**Modelo de presentación de propuestas**

**Llamado a Propuestas**

**Empoderamiento económico de las mujeres, igualdad de género, cultura y memoria social.**

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-2023-001**

|  |
| --- |
| **Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar** |

Se solicita a las organizaciones postulantes que rellenen este formulario **(Anexo B-2)** y lo devuelvan como parte de su presentación.

| **Información y confirmación de elegibilidad de la organización postulante** | **Respuesta de la organización postulante** |
| --- | --- |
| 1. ¿En qué año se creó la organización? |  |
| 1. ¿En qué provincia/estado/país se creó la organización? |  |
| 1. ¿La organización se ha declarado en quiebra, liquidada, insolvente o ha solicitado una moratoria o suspensión de cualquier obligación de pago o reembolso, o ha solicitado ser declarada insolvente? (En caso afirmativo, explique detalladamente los motivos, la fecha de presentación y la situación actual). | Sí/No |
| 1. ¿Se ha rescindido algún contrato a la organización por incumplimiento? En caso afirmativo, explíquelo detalladamente. | Sí/No |
| 1. Indique si la organización o alguna persona que la haya integrado como personal, miembro o directiva ha sido alguna vez: 2. suspendida o inhabilitada por algún Gobierno, una agencia de las Naciones Unidas u otra organización internacional; 3. incluida en cualquier lista de sanciones pertinente, incluidas <https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/un-sc-consolidated-list>, la de no elegibilidad de proveedores del Mercado Mundial de las Naciones Unidas o cualquier otra lista de sanciones de donantes; u 4. objeto de una sentencia o un fallo desfavorable.   En caso afirmativo, aporte información como la fecha de reincorporación, si procede.  (Si la organización postulante se encuentra actualmente en alguna lista de sanciones pertinente, deberá indicarlo en la pregunta 8 de los Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar anteriores y es motivo de rechazo inmediato). | Confirmar  Sí/No |
| 1. Según la política de ONU Mujeres, se exige que las organizaciones postulantes y sus subcontratistas y contrapartes se atengan a las normas de ética más elevadas durante la selección y ejecución de los contratos. En este contexto, cualquier acción llevada a cabo por una organización postulante o un/a subcontratista para influir en el proceso de selección o en contrapartes del contrato con el fin de obtener una ventaja indebida es improcedente. La organización postulante debe confirmar que ha revisado y tomado nota de la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres (**Anexo B-6**). También debe confirmar que la organización y sus subcontratistas no han incurrido en ninguna conducta contraria a esa política, incluido durante el período de este llamado (CFP). | Confirmar  Sí/No |
| 1. Funcionariado que no se beneficia: La organización postulante debe confirmar que ningún funcionariado de ONU Mujeres ha recibido ni se le va a ofrecer ningún beneficio directo o indirecto derivado de este CFP o de los contratos resultantes por parte de la organización postulante o de sus subcontratistas. | Confirmar  Sí/No |
| 1. La organización postulante debe confirmar que no participa en ninguna actividad que la situaría, en caso de ser seleccionada para esta asignación, en un conflicto de intereses con ONU Mujeres. | Confirmar  Sí/No |
| 1. La organización postulante debe confirmar que ella o sus subcontratistas o contrapartes no han estado involucrados/as de ninguna manera, directa o indirectamente, en la preparación del diseño, los términos de referencia u otros documentos utilizados como parte de este CFP. | Confirmar  Sí/No |
| 1. La política de ONU Mujeres restringe que las organizaciones participen en una CFP o reciban contratos de ONU Mujeres cuando un miembro del personal de ONU Mujeres o su familia directa sea propietario/a, funcionario/a, asociado/a o miembro de la Junta Directiva, o si un miembro del personal o su familia directa tiene interés económico en la organización. La organización postulante debe confirmar que ningún miembro del personal de ONU Mujeres o de su familia directa es propietario/a, funcionario/a, asociado/a o miembro de la Junta Directiva ni tiene intereses económicos en la organización postulante, ni en sus subcontratistas. | Confirmar  Sí/No |
|  |  |

|  |
| --- |
| **Componente 1: Antecedentes y capacidad de la organización para llevar a cabo actividades que permitan alcanzar los resultados previstos** (1,5 páginas máx.) |

Esta sección debe proporcionar una visión general (con los anexos pertinentes) que demuestre claramente que la organización postulante tiene la capacidad y el compromiso de ejecutar las actividades propuestas y de producir resultados satisfactorios. Los elementos clave que se deben cubrir en esta sección son los siguientes:

1. la naturaleza de la organización postulante: si es una organización de base comunitaria, una ONG nacional o subnacional, una institución de investigación o capacitación, etc.;
2. la misión general, el objetivo y los programas o servicios básicos de la organización;
3. los grupos de población objetivo de la organización (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.);
4. el enfoque organizativo (filosofía): cómo lleva a cabo la organización sus proyectos (p. ej., con perspectiva de género, con base en los derechos, etc.);
5. la antigüedad de la organización y su experiencia pertinente;
6. una visión general de la capacidad de la organización pertinente para la colaboración propuesta con ONU Mujeres (p. ej., técnica, de gobernanza y gestión, y de gestión financiera y administrativa);
7. información en relación con la prevención de la explotación y el abuso sexuales:
   1. describir qué medidas se aplican para prevenir la explotación y el abuso sexuales;
   2. describir los mecanismos y procedimientos de presentación de informes y supervisión;
   3. describir la capacidad existente para investigar las denuncias de explotación y abuso sexuales;
   4. describir las denuncias anteriores de explotación y abuso sexuales, si las hubiera, y cómo se trataron, incluido el resultado;
   5. describir qué capacitación en materia de explotación y abuso sexuales han recibido las personas (empleados/as o no) que prestarán los servicios; y
   6. describir las comprobaciones de referencias y antecedentes que se han realizado para las organizaciones empleadas y el personal asociado.
8. información relativa a la experiencia previa en adjudicación de subvenciones, si procede:
9. describir la capacidad institucional de la organización para gestionar las subvenciones, incluida la gestión adecuada de la adjudicación de subvenciones, el sistema/marco para llevar a cabo la evaluación de la propuesta de subvención, la diligencia debida, la gobernanza adecuada y la gestión de riesgos (incluidos la composición y los términos de referencia del comité directivo independiente designado o del comité de selección de subvenciones);
10. describir el historial pertinente en la gestión de recursos mediante la adjudicación de subvenciones;
11. describir la cartera de subvenciones de la organización;
12. describir su historial pertinente de trabajo con pequeñas organizaciones, incluida su experiencia en la prestación de asistencia técnica;
13. describir la capacidad programática de la organización, incluida la capacidad de supervisión y evaluación; y
14. describir la capacidad de la organización para evaluar y gestionar los riesgos.

|  |
| --- |
| **Componente 2: Indicadores y resultados previstos** (1,5 páginas máx.) |

En esta sección se debe expresar la comprensión de los Términos de Referencia por parte de la organización postulante. Debe incluir una declaración clara y específica de lo que se logrará con la propuesta en relación con los Términos de Referencia. Debe incluir lo siguiente:

1. La **exposición del problema** o los retos que se deben abordar dado el contexto que se describe en los Términos de Referencia.
2. Los **resultados** específicos previstos (p. ej., productos) mediante el compromiso de la organización postulante. Los resultados previstos son los cambios mensurables que se habrán producido al final de la intervención prevista. Proponga indicadores específicos y mensurables que sirvan de base para la supervisión y la evaluación. Estos indicadores se perfilarán y formarán una parte importante del acuerdo entre la organización y ONU Mujeres.

|  |
| --- |
| **Componente 3: Descripción del enfoque técnico y de las actividades** (2,5 páginas máx.) |

Esta sección debe describir el enfoque técnico y debe mostrar la validez y adecuación del enfoque propuesto, lo que se llevará realmente a cabo para producir los resultados previstos en términos de actividades. Debe haber una relación clara y directa entre las actividades y los resultados, al menos en lo que respecta a los productos. También deben describirse estrategias específicas para apoyar la consecución de los resultados, como la creación de asociaciones, etc.

Las descripciones de las actividades deben ser tan específicas como sea necesario, de manera que se identifique **qué** se hará, **quién** lo hará, **cuándo** se hará (inicio, duración, finalización) y **dónde** se hará. Al describir las actividades, deben indicarse las organizaciones y personas que participan o se benefician de la actividad.

Esta descripción debe complementarse con una presentación en forma de tabla que servirá de Plan de Ejecución, como se describe en el Componente 4.

Esta sección también debe incluir la información de todas las subcontrataciones y contrapartes propuestas.

|  |
| --- |
| **Componente 4: Plan de Ejecución** (1,5 páginas máx.) |

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. Debe indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el cronograma (duración).** Proporcione todos los detalles necesarios. El Plan de Ejecución debe mostrar un flujo lógico de actividades. Incluya todos los informes de hitos y revisiones de supervisión requeridos en el Plan de Ejecución.

**Plan de Ejecución**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N.º de proyecto: | | Nombre del proyecto: | | | | | | | | | | | | |
| Nombre de la organización postulante: | |  | | | | | | | | | | | | |
| Breve descripción del proyecto: | |  | | | | | | | | | | | | |
| Fechas de inicio y finalización del proyecto: | |  | | | | | | | | | | | | |
| Breve descripción de los resultados específicos (p. ej., productos) con los indicadores, bases de referencia y objetivos correspondientes. Repítalo para cada resultado. | |  | | | | | | | | | | | | |
| Enumere las actividades necesarias para producir los resultados e indique quién es la parte responsable de cada actividad. | | | Duración de la actividad en meses (o trimestres) | | | | | | | | | | | |
| Actividad | Parte responsable | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1.1 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.2 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.3 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.4 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Plan de supervisión y evaluación** (1 página máx.)

Esta sección debe contener una explicación del plan de supervisión y evaluación de las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como al finalizar (acumulativa). Los elementos clave que deben incluirse son los siguientes:

* cómo se hará un seguimiento de los resultados de las actividades en cuanto a la consecución de los pasos e hitos establecidos en el Plan de Ejecución;
* cómo se facilitará la corrección y el ajuste de mitad de período del diseño y los planes en función de los comentarios recibidos; y
* cómo se logrará la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de supervisión y evaluación.

|  |
| --- |
| **Componente 5: Riesgos de una ejecución satisfactoria** (1 página) |

Identifique y enumere los principales factores de riesgo que podrían hacer que las actividades no produzcan los resultados previstos. Estos deben incluir tanto factores internos (por ejemplo, que la tecnología utilizada no funcione según lo previsto) como externos (por ejemplo, fluctuaciones monetarias significativas que provoquen cambios en la economía de la actividad, riesgo de que las organizaciones subcontratistas o contrapartes no desempeñen óptimamente sus funciones). Describa cómo se van a mitigar esos riesgos.

En esta sección también se incluyen los **supuestos** clave en los que se basa el plan de actividades. En este caso, los supuestos están relacionados en su mayoría con factores externos (por ejemplo, el supuesto de que la política medioambiental del Gobierno correspondiente se mantendrá estable) que se anticipan al planificar la actividad y de los que depende la viabilidad de las actividades.

Adjunte un registro de riesgos que recopile los factores de riesgo mencionados y las medidas de mitigación de riesgos.

|  |
| --- |
| **Componente 6: Presupuesto basado en resultados** (1,5 páginas máx.) |

La elaboración y gestión de un presupuesto realista constituye una parte importante del desarrollo y la ejecución de actividades satisfactorias. Prestar especial atención a la gestión financiera e integridad mejorará la eficacia y el impacto de las actividades. A la hora de elaborar el presupuesto de un proyecto deben tenerse en cuenta los siguientes principios importantes:

* Incluir los costos relacionados con la realización eficaz de las actividades y la obtención de los resultados previstos en la propuesta. Los demás costos asociados deben financiarse con otras fuentes.
* El presupuesto debe ser realista. Averiguar lo que realmente costarán las actividades planificadas y no asumir que costarán menos.
* El presupuesto debe incluir todos los costos asociados a la gestión y administración de la actividad o los resultados, en particular el costo de la supervisión y la evaluación.
* El presupuesto podría incluir los «Costos indirectos», que son aquellos costos indirectos en los que la Parte Responsable incurre para operar como un todo o un segmento de esta y que no pueden conectarse o relacionarse fácilmente con la ejecución del Trabajo, es decir, gastos operativos y gastos generales conectados con el normal funcionamiento de una organización/empresa (como los gastos del personal de apoyo, espacio de oficina y equipos que no son Costos directos).
* «Tarifa de costos indirectos» significa la tarifa plana que ONU Mujeres reembolsará a la organización asociada por sus Costos indirectos, según lo establecido en el Documento del Proyecto del/de la organización asociada y que no excederá una tarifa del 8 % o la tarifa establecida en las Condiciones específicas del acuerdo con el socio que financia el proyecto, si esa es menor. La tarifa plana se calcula sobre los Costos directos que reúnen las condiciones.
* Las partidas presupuestarias son categorías generales destinadas a ayudar a analizar dónde se gastará el dinero. Si un gasto previsto no parece encajar en ninguna de las categorías de partidas estándar, indíquelo en el apartado de otros costos e indique a qué se va a destinar el dinero.
* Las cifras que se incluyen en la hoja de presupuesto deben coincidir con las del encabezado y el texto de la propuesta.
* En función de los resultados que se obtengan, podrían seguirse los siguientes umbrales sugeridos para los costos:
* máximo para los costos relacionados con el personal en una propuesta: 20 % de los costos de programación;
* entre el 3 % y el 5 % para las auditorías (que serán retenidas por ONU Mujeres para las auditorías de la Parte Responsable) (puede cambiar según el costo anual de la auditoría);
* 3 % para la supervisión y la evaluación; y
* hasta el 8 % (o según el acuerdo con el donante correspondiente): costos indirectos incluidos (servicios públicos, alquiler, etc.).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado 1 (p. ej., producto)** Repita esta tabla para cada resultado[[4]](#footnote-5). | | | | | |
| **Categoría de gasto** | **Año 1 [moneda local]** | **Año 2 (moneda local), si procede** | **Total [moneda local]** | **Total (dólares estadounidenses)** | **Porcentaje total** |
| 1. Personal |  |  |  |  |  |
| 2. Equipos/materiales |  |  |  |  |  |
| 3. Capacitaciones/seminarios/talleres en viajes |  |  |  |  |  |
| 4. Contratos de consultorías |  |  |  |  |  |
| 5. Otros costos [[5]](#footnote-6) |  |  |  |  |  |
| 6. Imprevistos |  |  |  |  |  |
| 7. Otros elementos de respaldo solicitados |  |  |  |  |  |
| 8. Costos indirectos (que no superen el 8 % o el porcentaje correspondiente del donante) |  |  |  |  |  |
| **Costo total del resultado 1** |  |  |  |  |  |

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ certifico que soy (cargo) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de (nombre de la organización) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y que al firmar esta propuesta en nombre y representación de (nombre de la organización) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifico que toda la información incluida aquí es correcta y veraz y que la firma de esta propuesta se engloba en el ámbito de mis competencias.

Al firmar esta propuesta, me comprometo a cumplir con esta propuesta para llevar a cabo la gama de servicios especificados en el paquete del CFP y a respetar los términos y condiciones establecidos en el modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Sello)

(Firma)

(Nombre en letra de imprenta y cargo)

(Fecha)

**Anexo B-3**

**Formato del curriculum vitae del personal propuesto**

**Llamado a Propuestas**

**Empoderamiento económico de las mujeres, igualdad de género, cultura y memoria social.**

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-2023-001**

Nombre de la persona empleada por la organización: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Años en la OSC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Capacitación/cualificaciones**:

*Resuma la capacitación universitaria y otros estudios especializados, indicando los nombres de los centros educativos, las fechas de asistencia y los títulos profesionales obtenidos.*

**Experiencia/historial laboral**

*Empezando por el puesto actual, enumere en orden inverso todos los empleos que ha desempeñado:*

* *En el caso de todos los puestos desempeñados por el/la miembro del personal desde su graduación: Enumere cada puesto e indique las fechas, los nombres de la organización empleadora, el nombre del puesto desempeñado y el lugar de trabajo.*
* *En el caso de la experiencia en los últimos cinco años: Detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que considere pertinente para esta asignación.*

**Referencias**

*Proporcione los nombres y direcciones de dos (2) referencias.*

**Anexo B-4**

**Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante**

**[Deben presentarla las organizaciones postulantes para su evaluación]**

**Llamado a Propuestas**

**Empoderamiento económico de las mujeres, igualdad de género, cultura y memoria social**.

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-2023-001**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Obligatorio/opcional** |
| **Gobernanza, gestión y aspectos técnicos** | |
| Documentación de registro legal de la organización | Obligatorio |
| Reglas de gobernanza de la organización | Obligatorio |
| Organigrama de la organización | Obligatorio |
| Lista de gestión clave en la organización | Obligatorio |
| CV del personal clave de la organización propuesto para la colaboración con ONU Mujeres | Obligatorio |
| Información del marco político contra el fraude de la organización (que deberá ajustarse a la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres) | Obligatorio |
| Información del marco político sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales de la organización | Opcional |
| Documentación que demuestre la capacitación ofrecida por la organización a sus empleados/as y al personal asociado sobre la prevención y respuesta ante la explotación y el abuso sexuales. | Obligatorio |
| Los documentos procesales y de políticas de la organización con respecto a la adjudicación de subvenciones (si las actividades de adjudicación de subvenciones se incluyen en los Términos de Referencia del llamado [CFP]) | Obligatorio |
| Política y procedimiento de la organización para la selección de asociados/as (si se va a hacer uso de la subasociación) | Obligatorio |
| **Administración y finanzas** | |
| Reglamento administrativo y financiero de la organización | Obligatorio |
| Información del marco de control interno de la organización | Obligatorio |
| Estados financieros auditados de la organización durante los últimos 3 años | Obligatorio |
| Lista de bancos en los que se mantienen las cuentas bancarias de la organización | Obligatorio |
| Nombre de los/las auditores/as externos/as de la organización | Opcional |
| **Adquisiciones** | |
| Política/manual de adquisiciones o contrataciones de la organización | Obligatorio |
| Modelos de los pliegos de condiciones para la adquisición de bienes/servicios (p. ej., solicitud de presupuesto, solicitud de propuesta, etc.) que utiliza la organización | Obligatorio |
| Lista de los principales proveedores de la organización y copias de sus contratos, incluidas pruebas de sus procesos de selección | Obligatorio |
| **Relación con contrapartes** | |
| Lista de los principales clientes/contrapartes/donantes o financiadores de la organización | Obligatorio |
| Dos referencias de contrapartes de la organización | Obligatorio |
| Informes anteriores a clientes/contrapartes/donantes o financiadores de la organización de los últimos 3 años | Obligatorio |

**Anexo B-5**

**Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres**

**Anexo B-6**

**Política Contra el Fraude de ONU Mujeres**

1. Si el presupuesto propuesto supera el rango máximo, la propuesta se rechazará. [↑](#footnote-ref-2)
2. En casos excepcionales, pueden aceptarse tres (3) años de registro, que deben estar plenamente justificados. [↑](#footnote-ref-3)
3. [Boletín del Secretario General de 9 de octubre de 2003 relativo a «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales](http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=ST/SGB/2003/13)» (ST/SGB/2003/13), y Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a contrapartes. [↑](#footnote-ref-4)
4. Si el presupuesto se destina a actividades de subvención, añada un campo para subvenciones. Para la adjudicación de subvenciones, (i) solo se puede utilizar hasta el 50 % del importe de la propuesta del/de la Asociado/a para financiar subvenciones, (ii) no se puede emitir más del 25 % del valor del Acuerdo de Asociación por cada subvención individual. [↑](#footnote-ref-5)
5. «Otros costos» se refiere a cualquier otro gasto que no figure en el presupuesto basado en resultados. Especifique cuáles son en la nota a pie de página. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [↑](#footnote-ref-6)